Subdepto. Adquisiciones

**AUTORIZACIÓN TRATO DIRECTO** 

DECRETO ALCALDICIO Nº 3911 1

QUILLÓN,

28 DIC 2020

## VISTOS

- 1. Decreto alcaldicio Nº 5.119 de fecha 03.12.2019, que aprueba el presupuesto municipal de educación para el año 2020.
- 2. Decreto alcaldicio N° 1.487 de fecha 18.04.2018, que designa suplente en jefatura DAEM Quillón.
- 3. Decreto alcaldicio Nº 2.065, de fecha 15 de junio de 2020, por el cual se nombra, a don Miguel Alfonso Peña Jara, como Alcalde de la comuna de Quillón, de conformidad al art.62 de la Ley 18.695.
- 4. Decreto alcaldicio Nº 3.519, de fecha 25 de noviembre de 2020, que nombra como administrador municipal a don José Acuña Salazar.
- 5. Decreto alcaldicio Nº 3.526, de fecha 25 de noviembre de 2020, que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios municipales que su texto indica.
- 6. Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 7. Lo establecido en Reglamento de la Ley Nº 19.886; Capítulo II, artículo 10º bis compra ágil.
- 8. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

## <u>CONSIDERANDO</u>

- La necesidad de adquirir Mobiliario apto para Sala Cuna y jardín Infantil.
- Las modificaciones al Reglamento de la Ley de Compras Públicas -presentadas por el Ministerio de Hacienda y que reduce la burocracia y aumenta la digitalización de las compras públicas por montos menores a las 30 UTM.
- Solicitud de Cotización N° 4364-8-COT20.

J. D.

7

- Cotizaciones de los proveedores:

Melman Spa	
Industria metalúrgica Aconcagua Itda	
Soc. Distribuidora las pataguas Ltda.	

 Al no recibir un mínimo tres cotizaciones solicitadas por el sistema de información, tal como lo establece el Reglamento de la Ley N° 19.886, art. 10 bis, se solicitan dichas cotizaciones fuera del portal <a href="https://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>.

## **DECRETO**

- AUTORÍZASE bajo la modalidad de Compra Ágil, al proveedor MELMAN SPA., RUT.

  Nº por un monto de \$865.993.- (ochocientos sesenta y cinco mil novecientos noventa y tres pesos), iva incluido, para la adquisición de mobiliarios Sala Cuna y jardín Infantil Caricias de Bebe de la comuna de Quillón.
- 2. Impútese el gasto que demande el cumplimiento de esta contratación a Fondo JUNJI. del presupuesto municipal de educación vigente para el año 2020.
- 3. Dispóngase que adquisiciones del DAEM, quién actuará como unidad técnica para la administración de ésta y deberá además publicar el presente decreto alcaldicio en el sistema de información <a href="www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> de acuerdo a lo señalado en los artículos 50° y 57° letra d) N° 1 del Decreto Supremo N° 250/04.

ANÓTESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

EDBARDO CARLOS HIDALGO VARELA

MINISTRO DE FE

JOSÉ ACUÑA SALAZAR ADMHIISTRADOR MUNICIPAL "per orden del alcalde"

/NSCh/mvh. DISTRIBUCIÓN

- SECRETARÍA MUNICIPAL

MINISTRO DE FE

- DEPARTAMENTO MUNICIPAL De Educación
- Dpto. Adquisiciones